

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 96** *Resolución de 2 de enero de 2018, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Diciembre de 2017

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	0,073
2. Referencia interbancaria a un año (Euríbor)	-0,190
3. Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	0,237
4. Tipo interbancario a un año (Míbor) ²	-0,190

Madrid, 2 de enero de 2018.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).